

CONCEJALES/AS PRESENTES

Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Marcos Vergara Pisón
Dña. Silvia Elvira Manso
D. Blas Verano Salcedo
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
D. Jesus Luis Romero Valerio
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
D. Félix Pérez León
Dña. Rebeca Alves Iturri
D. Javier Martínez Elvira
Dña. María Pilar Aznal Uzqueda

SECRETARIO

D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior a la presente, sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2023. Acto seguido es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN UE7-UE9.

El Sr. Secretario procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo. En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por Reformas y Construcciones Lasa S.L, y suscrito por el Arquitecto Angel Fernandez de Piérola, cuyo objeto es redelimitar las unidades UE 7 y UE 9, definiendo una nueva unidad de ejecución y establecer las determinaciones urbanísticas de esta y de las dos modificadas, todo ello como consecuencia de la ejecución de las viviendas y urbanización en manzana 7 de la UE6+8 y con el fin de asegurar la correcta ejecución del planeamiento y salvaguardar las condiciones y derechos urbanísticos con los que contaban los predios integrados en las UE 7 y UE 9; y visto que mediante Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 6 de octubre de 2023 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose conforme establece el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 223, de fecha 26 de octubre de 2023, habiéndose publicado en los dos diarios editados en

Navarra en fecha 16 de octubre de 2023, visto que en el plazo referido se ha presentado una alegación formulada por Teresa y Delfina Santamaría Cordovín, Darío Sainz Martínez y M^a Carmen Martínez Ruiz (registro de entrada 1579/2023, de 31 de octubre de 2023), desde el servicio urbanístico municipal se ha emitido Informe urbanístico nº 97/23 con registro de entrada 1724/2023 favorable a estimar la alegación presentada. Traslada dicha estimación al promotor, éste presenta la ficha corregida de la nueva unidad UE-7. Mediante Informe urbanístico favorable de la Arquitecta municipal nº 100/23 con registro de entrada 1783/2023, se comunica que el documento es suficiente para su aprobación definitiva. Consta asimismo la justificación del cumplimiento del trámite de participación ciudadana instrumentado mediante un Plan de Participación conforme establece el artículo 7 del DFL 1/2017; constando igualmente Informe favorable expedido el 17 de enero de 2024, con registro de entrada en el Ayuntamiento el 18 de enero, nº 45/2024, por la Dirección General de Aviación Civil dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como Informe favorable de la Mancomunidad de Montejurra de fecha 7 de noviembre de 2023, nº de registro de entrada 1719/2023; en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno municipal en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno Municipal, con los votos favorables de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por Reformas y Construcciones Lasa S.L, con CIF B31647902 y suscrito por el Arquitecto Angel Fernandez de Piérola, para la modificación puntual del Plan General de Mendavia relativo a la parcela sita en la C/ IRIGOYEN S/P parcela 5-1124 sita en las unidades de suelo urbano UE 7 y UE 9 y suscrito por el Arquitecto Angel Fernandez de Piérola, fechado en enero de 2024, con nº de registro de entrada 4/2024.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, dar traslado del mismo a los alegantes y dar remisión del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.-APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DE PISTAS DE PÁDEL MUNICIPALES.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo. Conforme al estudio comparativo y de costes realizado desde el Área municipal de Cultura y Deportes y con el dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud del pasado 16 de enero, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mendavia el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- De acuerdo con la regulación contenida en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, establecer para el ejercicio 2024 el siguiente precio público por el servicio municipal de Pistas de Padel, que queda configurado de la siguiente manera:

- Alquiler de Pistas de Padel municipales: 12 euros/hora y media.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal, así como en el Boletín Oficial de Navarra, significando que contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, ex artículo 21 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o previamente y con carácter potestativo, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación mencionada con anterioridad. Igualmente podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a cualquier otro recurso, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2024.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que expone lo siguiente: *“los Presupuestos para 2024 son de 4.537.843,79 euros. Del Capítulo I, gastos de personal, baja en 19.482,33 euros principalmente porque este año no está contemplada la subvención recibida el año pasado del Taller de Empleo, que eran unos 27.000 euros, a pesar de esa bajada ha subido un 2,5% el sueldo del personal del Ayuntamiento. El Capítulo II, gasto corriente y servicios, sube casi 300.000 euros debido a la subida del IPC de los contratos de servicios que tiene adjudicado el Ayuntamiento y conforme a la ejecución del año 2023 contando con un IPC del 2,9%. En el Capítulo III, se han congelado las tasas e impuestos (que aprobamos el pasado noviembre) y se ha creado un nuevo precio público para el servicio de las Pistas de Padel. Está previsto que la amortización de la deuda sea de 100.518 euros, el montante de la misma se sabrá con exactitud hasta que no se cierren las cuentas del pasado ejercicio pero a 01/01/2023 era de 581.228,02 euros. En cuanto a las Inversiones, hay presupuestado 617.150 euros, que supone un 13,8% del presupuesto, esto no quiere decir que no se hagan más inversiones, se irá viendo conforme vaya avanzando el año. A destacar entre las inversiones lo siguiente: se mejorará el aparcamiento de auto-caravanas, la realización de la rotonda Irigoyen que ya se está ejecutando ahora, actuaciones en la*

calle Mirador del Calvario, el Proyecto de Ximénez Palacios, actuaciones medioambientales (limpiar el Barranco del Hambre, la ladera de Mirador del Calvario, instalación de un parque infantil en el Centro 0 a 3, cambio de caldera en la Residencia de Ancianos, las obras en la Residencia de Ancianos que supondrán 146.000 euros, mobiliario para el Colegio, mejora en la accesibilidad del Polideportivo, inversiones en las Piscinas Municipales, en la maquinaria para el Gimnasio hay otros 4.000 euros, la subvención para el Comedor escolar aumentará hasta 20.000 euros, otra partida para la creación de la Escuela Municipal de Música con 30.000 euros para lo que va de septiembre a diciembre, habrá también un festival artístico-joven con una partida de 30.000 euros. También vamos a actuar en el solar del Ayuntamiento viejo haciendo una memoria y recuperando la historia y si puede ser hacer una plaza con una partida de 11.000 euros. Para protección y mejora del Medio Ambiente y de animales abandonados también hay; la partida de Igualdad ha subido en 5.000 euros. Otra partida importante es para arreglo de caminos en donde nos han concedido una subvención de 130.378,74 euros. En el capítulo de Subvenciones tenemos un total de 407.817,14 euros, que son para inversiones dentro del Plan de Infraestructuras Locales (49.000), una posible enmienda en Presupuestos Generales de Navarra que ya la hemos contemplado en estos Presupuestos de 185.000 euros, subvención de placas solares 6.000 euros, para la obra que he comentado en la Residencia de Ancianos tendremos una subvención de 126.000, para poder cambiar las ventanas de los Maestros contemplamos una subvención de 11.550 euros y para plantación de chopos y podas una subvención de 30.000 euros, en total hacen 407.817 euros. Como he dicho antes, no sólo esperamos hacer esas inversiones sino que también esperamos iniciar las obras de Ximenez Palacios este año. También hacer un importante arreglo de caminos y a destacar la creación de la Escuela de Música Municipal que nos gustaría que empezara a funcionar ya este curso que viene. Este es el resumen de lo fundamental de los Presupuestos.”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Saniz Ruíz, que realiza la siguiente intervención: *“en nuestro caso, consideramos que estos Presupuestos no son nada ambiciosos como lo demuestra el hecho de que se presenten en su conjunto con una rebaja de un 2,41% respecto a los de 2023, implicando con ello una menor asignación presupuestaria para la ejecución de inversiones. Entendemos que son unos Presupuestos muy restrictivos, que limitan notablemente las posibilidades de mejora que potencialmente presenta nuestra localidad y además no evidenciamos en los mismos partidas relevantes que busquen estudiar vías de empleabilidad y apoyo a emprendedores. Ya el año pasado hicimos la misma observación de que pedíamos una reflexión para que la elaboración de los Presupuestos fuese conjunta y verdaderamente participativa donde todos los grupos que componemos la Corporación Municipal participásemos y pudiésemos aportar nuestras ideas sin que hasta la fecha nos hayamos visto satisfechos con ninguna opción. Es por ello que manifestamos nuestra negativa a aprobar estos Presupuestos tal y como se han presentado.”*

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Elvira, realizando la siguiente intervención: *“nosotros vamos a apoyar estos Presupuestos, hay que ser un poco cautos con el gasto, hay inversiones importantes que son necesarias como bien ha resumido la Alcaldesa en su exposición y por otra parte se han tenido en cuenta las varias propuestas que habíamos hecho en el año anterior como por ejemplo un salvaescaleras para discapacitados en el Polideportivo que este año sí se lleva una partida, también una partida para La Barca que llevamos desde el año anterior con el tema, también una partida para hacer un estudio sobre las posibilidades del Ayuntamiento viejo, también tenemos el Festival, también tenemos una BTT que es una idea que ha surgido durante estos meses, otros temas como la Salud Mental los hemos dejado fuera porque ya existe el servicio comarcal en Lodosa, también hay una partida para empezar con las obras en Ximénez Palacios que me parece importante, por lo que no encontramos motivos para no apoyar estos Presupuestos.”*

No habiendo más intervenciones y pasándose a la votación, con seis votos a favor (cuatro de PSN-PSOE y dos de MENDAVIA DECIDE) y cinco votos en contra (UPN), el Pleno Municipal, **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2024, que asciende a la cantidad de 4.537.843,79 euros, tanto en ingresos como en gastos, así como sus bases de ejecución.

2.- De conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponer al público el presente Acuerdo en Secretaría Municipal por el periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL 2024.

El Secretario da cuenta sucinta de las novedades para la Plantilla de este año dimanantes de la conclusión en el 2023 de todos los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal derivados de la aplicación de las previsiones normativas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo que actualmente el único contrato temporal en vigor es para cubrir el puesto vacante de Empleado Servicios Múltiples tras jubilación de Jose Luis Bernal, asimismo se da cuenta de la previsión de Oferta Pública de Empleo para el 2024 para cubrir en régimen funcional la plaza vacante de Conserje del Colegio y la próximamente vacante plaza de Conductor Maquinaria por jubilación de su titular.

No habiendo más intervenciones, y tras la consulta y negociación con la representación sindical de los trabajadores, el Pleno Municipal, con los votos favorables de todos sus integrantes, (11 votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Mendavia para el ejercicio 2024, que figura a continuación, así como la relación nominal de personal a su servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPAL	SISTEMA RESERVA	COMPL. V. E. L.	MAN. DO.	INC. OM. P.	PUESTO TRABAJADO	PR. OL. JORNADA	COMP. L. ESPE. CÍFICO	SITUACIÓN ADTVA.
1.-ADMINISTRACIÓN											
Secretario	1	F	A	CO	-	23,12	35	6,88	4		Vacante
Interventor	1	F	A	CO	-	7,5	35	6,73	-		Vacante
Oficial Administrativo	1	F	C	CO	12	-	-	36,52	-		Activo
Oficial Administrativo	1	F	C	O	12	-	-	22	-		Activo
Auxiliar Administrativo	1	F	D	O	12	-	-	14	-		Activo
2.-CULTURA Y DEPORTE											
Coordinador Deportivo y Cultural	1	LF	B	CO	-	-	-	23,73	-		Activo

3.-PROTECCIÓN CIUDADANA											
Agentes Municipales	2	F	C	O				-	15	45	Activos
Agente Municipal	1	F	C	O				-	15	45	Vacante por jubilación
4.-EDUCACIÓN											
Conserje Colegio	1	F	D	CO	12	-	-	14	-		Activo
5.-OBRAS Y SERVICIOS											
ENCARGADO GENERAL	1	LF	C	O	12	-	-	40	-		Activo
Empleado Servicios múltiples	1	F	D	CO	12	-	-	20	-		Vacante
Conductor Maquinaria General	1	LF	D	O	12	-	-	25,35			Activo
Empleado Albañilería	1	F	D	CO	12	-	-	25			Activo
Conductor Maquinaria	1	F	D	CO	12	-	-	20			Activo
Empleado Servicios Múltiples-Campo Jardines	1	LF	D	O	12			14			Activo
Empleado Servicios	2	LF	D	O	12			14			Activos

Múltiples										
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Abreviaturas

- Régimen jurídico

F= funcionario

LF= laboral fijo

LT= laboral temporal

- Sistema de ingreso

O=oposición

CO= concurso oposición

Relación nominal de funcionarios a fecha 31/12/2023:

NOMBRE	REGIMEN JURIDICO	NIVEL	GRADO	FECHA INGRESO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION						
Martínez Martínez, Margarita Pilar	F	C	3	15-01-01	Oficial Administrativo	Activo
González Ezquerro, Teresa	F	C	1	01/08/2023	Oficial Administrativo	Activo
Martínez Ruíz, Maria del Carmen	F	D	1	01/08/2023	Auxiliar Administrativo	Activo
PROTECCION CIUDADANA						
Valerio Martínez de Espronceda, Antonio	F	C	4	22-10-96	Agente Municipal	Activo
Calavia Plazas, Jose Ignacio	F	C	1	20-12-2019	Agente Municipal	Comisión de Servicios autorizada por Resolución

						de Alcaldía de 17/08/2022
EDUCACION						
Guimera García, Daniel	F	D	2	01-04-08	Conserje Colegio Público	Excedencia voluntaria Resolución de Alcaldía de 06/10/2020
Caspe Sainz, Ramón	F	D	2	06-02-07	Conserje Colegio Público	Designación interina por Resolución de Alcaldía de 06/10/2020
OBRAS Y SERVICIOS						
Aranega Liria, Jacinto	F	D	2	23-03-09	Empleado Albañilería	Activo
Diaz de Cerio Crespo, José Antonio	F	D	2	09-03-09	Conductor Maquinaria	Activo

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo que cubre puestos de plantilla a 31/12/2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO/ANTIGÜEDAD	MOTIVO	TIPO CONTRATO
ADMINISTRACIÓN			
Urteaga Alameda, Jon	Secretario/15-06-2015	Vacante plantilla	Administrativo
Láinez Goñi, Edgar	Interventor / 17-05-2021	Vacante plantilla	Administrativo

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral que cubre puestos de plantilla a 31/12/2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	Y	PUESTO DE TRABAJO	MOTIVO	TIPO CONTRATO
CULTURA DEPORTE	Y			
Quijera Maiza María Rosario		Coordinadora Deportivo y Cultural	Convocatoria empleo público BON n°253, de 19/12/2022	Fijo
OBRAS SERVICIOS	Y			
Cobo Piña, María José		Encargada General	Convocatoria empleo público BON n° 228, de 19/11/2019	Fijo
Aramendía Marquínez, Carlos Enrique		Conductor Maquinaria General	Convocatoria empleo público BON n°253, de 19/12/2022	Fijo
Sergio Uzqueda Morales		Empleado Servicios Múltiples	Vacante plantilla Empleado Servicios Múltiples	Laboral temporal
Fernández Suberviola José Andrés		Empleado Servicios Múltiples	Convocatoria empleo público BON n°27, de 10/02/2020	Fijo
Arrastia Martínez, Joseba Manu		Empleado Servicios Múltiples de Campo y Jardinería	Convocatoria empleo público BON n° 271, de 19 de noviembre de 2020	Fijo
Matías Sainz, Javier		Empleado Servicios	Convocatoria empleo público	Fijo

	Múltiples	BON nº 271, de 19 de noviembre de 2020	
--	-----------	--	--

Puestos de trabajo cubiertos por libre designación según artículos 34 y 35 del D.F.L. 251/1993: NINGUNO

Oferta pública de empleo:

- Una plaza de Conserje Colegio Público.

Nivel: D

Régimen jurídico: Funcionario

Sistema de Provisión: Promoción interna restringida mediante Concurso-Oposición

- Una plaza de Conductor Maquinaria.

Nivel: D

Régimen jurídico: Funcionario

Sistema de Provisión: Concurso-Oposición

SEGUNDO.- Exponer al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el presente Acuerdo en Secretaría Municipal por el periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan alegaciones transcurrido el plazo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

6.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 20 de diciembre de 2023 al día 22 de enero de 2024.

No se formulan preguntas por parte de los Sres./as corporativos/as, que se dan por enterados/as.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún Ruego o Pregunta por los/as corporativos/as.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa a dar contestación a la pregunta formulada por el Sr. Romero Valerio en la sesión plenaria pasada relativa al estado en el que se encuentra la Ordenanza municipal reguladora de la construcción de cabañas, almacenes agrícolas y vallado de fincas en suelo no urbanizable, señalando que el Ayuntamiento modificó dicha Ordenanza sólo en lo relativo a los almacenes agrícolas, y especifica que el Pleno en sesión de 25/05/2023 aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal precitada sólo en lo relativo a los almacenes agrícolas, el 03/08/2023 se anuncia en el B.O.N. su aprobación definitiva al haber transcurrido el periodo de exposición pública sin ninguna alegación, de ahí traba conocimiento Dirección General de Ordenación del Territorio de la Ordenanza en cuestión y se emite el requerimiento de anulación desde la Dirección General de Administración Local y Despoblación (a instancia de Ordenación del Territorio), desde el Ayuntamiento se solicita aclaración al respecto contestándose desde el Servicio Jurídico de Cohesión Territorial la obligatoriedad de anular únicamente lo relativo a la última modificación sobre almacenes agrícolas y la recomendación de anular toda la Ordenanza *“respetando por un lado el régimen de autorizaciones que requiere la implantación y el desarrollo de actuaciones en suelo no urbanizable establecido en el TRLFOTU y en la parte que respeta este régimen, ajustándose al procedimiento legalmente establecido para su aprobación”*. Conforme a esta aclaración el Pleno de 06/09/2023 anula esta última modificación de la Ordenanza, por cuanto el resto de disposiciones de la misma son firmes al haberse pasado el plazo legalmente establecido para su impugnación por la Administración Foral. Con las disposiciones sobre cabañas agrícolas se dijo en el Pleno pasado que ya iríamos viendo cómo actuar y la Alcaldesa propone que este tema se puede tratar en una próxima comisión de Urbanismo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, respondiendo a la pregunta formulada por el Sr. Romero Valerio sobre el contrato de limpieza de locales municipales, comenta que ya se ha emitido la Resolución de adjudicación y se ha notificado a todos los licitadores, estando ahora dentro del plazo de diez días que establece la Ley Foral de Contratos Públicos para la presentación de recurso por el resto de licitadores terminando dicho plazo el 2 de febrero incluido, siendo la adjudicataria provisional del Lote 1 la empresa Hidrokym Servicios y Medio Ambiente S.L.U., y del Lote 2 Limpiezas Suberviola S.C. que fue el único licitador de dicho Lote. Continúa la Regidora que se ésta ahora a punto de adjudicarse el derribo del edificio en calle Carnicerías, 10 y que ayer miércoles se colgó en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra las obras en la Residencia de Ancianos. Por último, se ésta trabajando para finalizar la redacción del Pliego del contrato de servicios para la gestión del Gimnasio-Spa y Piscinas.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.